



ESCANEADO

República de Chile
Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.536 / 2013.-

ZAPALLAR, 12 de Junio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 342/2013, de fecha 06 de Junio de 2013, emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a doña **Maritza Valencia Huerta**, Cédula Nacional de Identidad N° 13 358.624-3, domiciliada en Villa Catapilco N° 20, Comuna de Zapallar, por un valor de \$ 100.000.- (cien mil pesos), por concepto de cancelación de arriendo de casa habitación, correspondiente a los meses de Abril y Mayo de 2013

GÍRESE cheque a nombre del Arrendador, **Juan Muñoz Bustos**, Cédula Nacional de Identidad N° 15 492 912-6, por la suma de \$ 100 000 - (cien mil pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE!

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

C: SOCIAL/DA 2536 2013

DISTRIBUCION:

- 1 - DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2 - SOCIAL
- 3 - OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4 - ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

GTL / DAF / SEC / JUR / ffd



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Depto. Desarrollo Social

M E M O R A N D U M N° 342/2013.-

ZAPALLAR, Junio 06 de 2013.-

DE: CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

A : G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

De acuerdo a lo informado por asistente Social de este Departamento con relación a la solicitud presentada por Doña Maritza Valencia Huerta, según referencia social N° 245, de fecha 05 de Junio del 2013.

Solicito a usted, Decreto Alcaldicio, en Ayuda Asistencial para Doña **MARITZA VALENCIA HUERTA**, Cedula de Identidad N° 13.358.624-3, con domicilio en Villa Catapilco N° 20 Catapilco, comuna de Zapallar, por un valor de \$100.000 (cien mil pesos), por concepto de cancelación de arriendo casa habitación correspondiente a los meses de Abril y Mayo del presente año.

Gírese: cheque a nombre del arrendador, **JUAN MUÑOZ BUSTOS**, Cedula de Identidad N° 15.492.912-6, por la suma de **\$100.000** (cien mil pesos).-

IMPÚTESE el gasto al **ITEM: 215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales.** -

CLAUDIO COFRE NUÑEZ
ENCARGADO
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL

